Ministerio
de Bienes
Nacionales

Exp.Nº: 5HV127

ORDENA PAGO DE GALARDÓN A DON(ÑA) MELANIE SCARLET NÚÑEZ CONTRERAS

Región Valparaíso., 13 de Septiembre de 2017

RES. EXENTA Nº: E-13618

VISTOS:

Lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939 de 1977 de este Ministerio, el Decreto Supremo Nº 41 de 25 de mayo de 2016, las facultades que se me confieren mediante resolución Nº 1831 de 5 de agosto de 2009 de Bienes Nacionales, especialmente en su Nº 1, q), y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes de expediente Nº 5HV127 que se tienen a la vista, lo informado por la abogado encargada del proceso de Herencias Vacantes en este Servicio en minuta de fecha 12 de septiembre en curso, que el acervo hereditario constituido por un inmueble ubicado en la comuna de Viña del Mar, ya inscrito a nombre del Fisco en el respectivo Conservador de Bienes Raíces y que el denunciante colaboró eficazmente en la incorporación del indicado bien al patrimonio fiscal;

RESUELVO:

1. Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña OROFINA DE LAS MERCEDES PARRA, deferida al Fisco, la recompensa que corresponde pagar a doña MELANIE SCARLET NÚÑEZ CONTRERAS, RUT Nº 17.992.511-7, por el denuncio efectuado.

2. La Tesorería Regional de Valparaíso pagará a doña MELANIE SCARLET NÚÑEZ CONTRERAS, RUT Nº 17.992.511-7, o a quién represente legalmente sus derechos, la suma de $ 4.621.816, que corresponde al monto del galardón por el total del acervo constituido por un inmueble ubicado en la ciudad de Viña del Mar, comprendido en el denuncio señalado precedentemente.

3. Previo al pago ordenado por el Tesorero Regional de Valparaíso, exigirá del interesado la presentación de un certificado emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Valparaíso, donde conste que se ha dado fiel cumplimiento a la obligación de constituir la garantía a que se refiere el artículo 54 del Decreto Ley Nº 1939 de 1977.

4. Impútese el gasto originado a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, correspondiente a "Otras Devoluciones", de la ley N° 20.981 $ 4.621.816.

5. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de la denunciante de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley N° 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Rodrigo Esteban Vergara Toledo
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGION DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:
Tesorería General de la República
Servicio Impuestos Internos
Herencias Vacantes
Oficina de Partes y Archivo

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: caae9b78-07be-4602-ad41-d0ed1cf9b871